

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19409 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm.000243/2014, habiéndose dictado en fecha de 9 de abril de 2014, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de acreedores de EMOLIMENTUM PIQUER, S.L., con CIF B-98242159, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 9 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140028557-1